



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220210096400

En atención al poder que precede, se le reconoce personería para actuar a la abogada CAMILA ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO, como mandataria del extremo activo, en la forma, términos y para los fines del escrito anexo.

Con fundamento en lo establecido en el art. 317 del C.G.P, se requiere a la parte demandante, para que en un término no mayor a treinta (30) días, cumpla con la carga procesal que le corresponde para el impulso de este proceso y de manera especial, efectúe las diligencias tendientes a la notificación de la demandada, conforme fue ordenado mediante autos de 30 de noviembre de 2021 y 11 de noviembre de 2022, so pena de dar aplicación a las sanciones establecidas en la citada disposición.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
10 hoy 21 de marzo de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario